

Instrucciones de petición para la nominación de candidatos

Cualquier persona que esté calificada para servir como miembro de la Junta de Educación del Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union puede ser nominada para la candidatura. Según la Ley de Educación, una persona está calificada para ser miembro si el candidato:

- Es capaz de leer y escribir
- Es un elector calificado del Distrito, es decir:
- Un ciudadano de los Estados Unidos
- Tener al menos 18 años de edad
- No ha sido declarado incompetente
- No es un delincuente convicto cuya sentencia máxima de prisión no haya expirado o no haya sido indultado o liberado de la libertad condicional.
- Ha sido residente del Distrito continuamente durante al menos un año antes de la fecha de las elecciones.
- No es empleado del Distrito
- No ocupa otro cargo público incompatible
- No reside con otro miembro de la Junta de Educación como miembro de la misma familia.
- No ha sido removido de ninguna oficina del distrito escolar durante el año anterior.

El proceso de nominación de candidatos para el cargo de Miembro de la Junta de Educación es el siguiente: los candidatos para el cargo de Miembro de la Junta de Educación serán nominados mediante petición. Dicha petición deberá dirigirse al Secretario del Distrito Escolar, deberá estar firmada por **25** votantes calificados del distrito, deberán indicar la residencia de cada firmante, y deberán indicar el nombre y residencia del candidato. Cada petición se presentará ante el Secretario del Distrito a más tardar el día 30 (excluyendo sábados, domingos y días festivos) anterior a la reunión escolar o elección en la que los candidatos así nominados para ser elegidos, que es el 21 de abril de 2025 a más tardar a las 5 p.m.

La posición de un candidato en la boleta de votación se determinará mediante un sorteo que se llevará a cabo el día después de la última fecha posible para que los candidatos presenten una petición. El sorteo se llevará a cabo el día 22 de abril de 2025 a las 10 am en la Oficina del Secretario del Distrito Escolar.

El Capítulo 359 de las Leyes de 1978 exige que todos los candidatos a las elecciones a una Junta de Educación deben presentar declaraciones juradas de gastos de campaña. Se debe presentar una declaración inicial a más tardar el trigésimo (30.º) día anterior a las elecciones, el 21 de abril de 2025, una segunda declaración debe presentarse a más tardar el quinto (5.º) día anterior a las elecciones, el 15 de mayo de 2025, y una declaración final debe presentarse a más tardar el vigésimo (20.º) día después de las elecciones, el 9 de junio de 2025.

La Asociación de Juntas Escolares de Westchester-Putnam (WPSBA) llevará a cabo un taller gratuito el lunes 7 de abril de 2025 (de 7:00 a 8:30 p. m. vía zoom) para posibles miembros de la junta escolar. Para registrarse en este taller virtual gratuito, regístrese en

[Taller virtual para futuros miembros de la junta escolar de WPSBA.](#)

Alternativamente, llame a WPSBA al 914-345-8737

EL ÚLTIMO DÍA DE PRESENTACIÓN ES EL 21 DE ABRIL DE 2025, a las 5 p.m.
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE GASTOS
POR CANDIDATOS A MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

La Sección 1528(1)(a) de la Ley de Educación del Estado de Nueva York establece: "Cualquier candidato para la elección a la Junta de Educación [...] deberá presentar declaraciones juradas ante el Secretario del Distrito Escolar en el que es candidato y el Comisionado [de Educación] exponiendo todos los dineros u otras cosas valiosas, pagadas, entregadas, gastadas o prometidas por él o ella, o incurridas para o en su nombre con su aprobación para ser presentadas ante el mencionado secretario y comisionado por una persona, empresa, asociación o corporación, para ayudar a su propia nominación o elección, o para ayudar o influir en la nominación o derrota de cualquier candidato por el que se votará en la elección. Cualquier candidato para las elecciones, si no gastó nada o sus únicos gastos fueron para gastos personales que, tomados junto con los gastos totales incurridos por otros en su nombre y con su aprobación, no exceden los quinientos dólares y si el monto total de todas las contribuciones hechas a dicho candidato no excede los quinientos dólares, no estará obligado a presentar ninguna declaración ante el Comisionado [de Educación]; sin embargo, dicho candidato deberá presentar ante el Secretario del Distrito Escolar una declaración jurada en el sentido de que sus gastos electorales no excedieron los quinientos dólares y las contribuciones de campaña recibidas no excedieron los quinientos dólares".

La Sección 1528(1)(c) de la Ley de Educación del Estado de Nueva York establece: "Ninguna persona o personas realizarán gastos en nombre de un candidato sin su aprobación, a menos que dicha persona o personas presenten una declaración jurada ante el Secretario y Comisionado indicando que el candidato no aprobó dichos gastos. Dichos gastos se limitarán a veinticinco dólares según lo establecido en el párrafo [arriba]".

La sección 1528 (2) define "gastos personales" de la siguiente manera: "Los gastos personales incluirán únicamente pagos por gastos de viaje y gastos incidentales a los mismos, por redacción, impresión y preparación para la transmisión de cualquier carta, circular u otra publicación no publicada a intervalos regulares, que contenga una declaración de la posición o puntos de vista del candidato o persona sobre cuestiones públicas o de otro tipo, por material de oficina y franqueo y por telégrafo, teléfono y otros servicios de mensajería pública; pero todos esos gastos se limitarán a aquellos que son directa y personalmente incurridos y pagados por el candidato."

1. El calendario de presentación de las declaraciones prescrito anteriormente será el siguiente:

*a. El **primera declaración** deberá presentarse en o antes del trigésimo día anterior a la elección a la que se refiere (**21 de abril de 2025**);*

*b. El **segunda declaración** deberá presentarse en o antes del quinto día antes de la elección (**15 de mayo de 2025**);*

*c. El **tercera declaración** deberá presentarse dentro de los veinte días siguientes a la elección (**9 de junio de 2025**).*

2. Cada extracto cubrirá el período comprendido hasta el día siguiente inclusive a partir del día aquí señalado para su presentación.

3. No es necesario detallar los datos previamente reportados en ninguna

declaración previa. Pero cada estado de cuenta debe incluir un resumen de todos los gastos y contribuciones y otros detalles informados en estados anteriores.

4. Una declaración se considerará debidamente presentada cuando sea depositada en una oficina de correos establecida dentro del tiempo prescrito, debidamente sellada, registrada y dirigida al Secretario del Distrito Escolar y al Comisionado de Educación. En caso de que no se reciba, se presentará de inmediato un duplicado de dicha declaración previa notificación al funcionario administrativo del distrito escolar y/o al comisionado de su no recepción. Cada declaración se conservará por un período de tres años a partir de la fecha de su presentación y se considerará parte de los registros públicos y estará abierta a la inspección pública.

5. Todas las declaraciones deben ser completadas, firmadas por el candidato y certificadas ante notario.

6. Si los gastos y/o aportes son superiores a \$500, las declaraciones de gastos y aportes deberán incluir la siguiente información:

el monto en dólares de cualquier contribución o transferencia o el valor justo de mercado de cualquier artículo que no sea dinero; el nombre y dirección del transmitente, aportante o persona de quien recibió;

el si el transferente o contribuyente es un comité político, el nombre y la unidad política representada por el comité, la fecha de recepción, el monto en dólares de cada gasto y el nombre y dirección de la persona a quien se realizó o el nombre y la unidad política representada por el comité a quien se realizó y la fecha del mismo; la fecha del gasto(s) y una descripción del(los) gasto(s).

7. Cualquier contribución o préstamo que exceda los \$1,000 recibidos después del cierre del período cubierto en la última declaración presentada antes de la elección pero antes de dicha elección deberá reportarse dentro de las 24 horas siguientes a su recepción. Esa declaración debe ser completada, firmada por el candidato y certificada ante notario.

1st DECLARACIÓN DEL CANDIDATO

(\$500 o menos)

(Vence el 21 de abril de 2025 o antes)

FECHA DE PRESENTACIÓN FECHA DE ELECCIÓN 20 de mayo de 2025

NOMBRE DEL CANDIDATO

DIRECCIÓN DE CALLE

CIUDAD Y ESTADO

DISTRITO ESCOLAR CROTON-HARMON UFSD

Yo, candidato para el cargo de Miembro de la Junta de Educación del Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, por la presente declaro que los gastos totales incurridos por otros y por mí en mi nombre con mi aprobación **no lo hizo exceder los \$500.**

Firma del candidato

Fecha

Estado del Condado de

El instrumento anterior fue reconocido ante mí el

de , 20 ,

Por
Notario público

Mi comisión expira

NOTA: Se debe presentar una copia ante el Secretario del Distrito, Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, 10 Gerstein Street, Croton-on-Hudson, Nueva York 10520 y se *enviará una copia al Comisionado de Educación, Sala 1711, Torres Gemelas, 99 Washington Avenue, Albany, Nueva York 12230, **sólo si el monto excede \$500.00.***

1st DECLARACIÓN DEL CANDIDATO

(Más de \$500)

(Vence el 21 de abril de 2025 o antes)

FECHA DE PRESENTACIÓN FECHA DE ELECCIÓN 20 de mayo de 2025

NOMBRE DEL CANDIDATO

DIRECCIÓN DE CALLE

CIUDAD Y ESTADO

DISTRITO ESCOLAR CROTON-HARMON UFSD

Yo, candidato para el cargo de miembro de la Junta de Educación del Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, por la presente declaro que los gastos totales incurridos por otros y por mí en mi nombre con mi aprobación **hizo exceder los \$500.** **Consulte el listado detallado de gastos adjunto.**

Firma del candidato

Fecha

Estado del Condado de

El instrumento anterior fue reconocido ante mí el

de , 20 ,

Por

Notario público

Mi comisión expira

NOTA: Se debe presentar una copia ante el Secretario del Distrito, Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, 10 Gerstein Street, Croton-on-Hudson, Nueva York 10520 y se *enviará una copia al Comisionado de Educación, Sala 1711, Twin Towers, 99 Washington Avenue, Albany, Nueva York 12230, **sólo si el monto excede \$500.00***

2nd DECLARACIÓN DEL CANDIDATO

(\$500 o menos)

(Vence el 15 de mayo de 2025 o antes)

FECHA DE PRESENTACIÓN FECHA DE ELECCIÓN 20 de mayo de 2025

NOMBRE DEL CANDIDATO

DIRECCIÓN DE CALLE

CIUDAD Y ESTADO

DISTRITO ESCOLAR CROTON-HARMON UFSD

Yo, candidato para el cargo de Miembro de la Junta de Educación del Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, por la presente declaro que los gastos totales incurridos por otros y por mí en mi nombre con mi aprobación **no lo hizo exceder los \$500.**

Firma del candidato

Fecha

Estado del Condado de

El instrumento anterior fue reconocido ante mí el

de , 20 ,

Por

Notario público

Mi comisión expira

NOTA: Se debe presentar una copia ante el Secretario del Distrito, Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, 10 Gerstein Street, Croton-on-Hudson, Nueva York 10520 y se *enviará una copia al Comisionado de Educación, Sala 1711, Twin Towers, 99 Washington Avenue, Albany, Nueva York 12230, sólo si el monto excede \$500.00*

2nd DECLARACIÓN DEL CANDIDATO

(más de \$500)

(Vence el 15 de mayo de 2025 o antes)

FECHA DE PRESENTACIÓN FECHA DE ELECCIÓN 20 de mayo de 2025

NOMBRE DEL CANDIDATO

DIRECCIÓN DE CALLE

CIUDAD Y ESTADO

DISTRITO ESCOLAR CROTON-HARMON UFSD

Yo, candidato para el cargo de Miembro de la Junta de Educación del Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, por la presente declaro que los gastos totales incurridos por otros y por mí en mi nombre con mi aprobación **superó los \$500.**
Consulte el listado detallado de gastos adjunto.

Firma del candidato

Fecha

Estado del Condado de

El instrumento anterior fue reconocido ante mí el

de , 20 ,

Por

Notario público

Mi comisión expira

NOTA: Se debe presentar una copia ante el Secretario del Distrito, Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, 10 Gerstein Street, Croton-on-Hudson, Nueva York 10520 y una copia se debe enviar al Comisionado de Educación, Sala 1711, Twin Towers, 99 Washington Avenue, Albany, Nueva York 12230. **sólo si el monto excede \$500.00**

3rd DECLARACIÓN DEL CANDIDATO

(\$500 o menos)

(Vence el 9 de junio de 2025 o antes)

FECHA DE PRESENTACIÓN FECHA DE ELECCIÓN 20 de mayo de 2025

NOMBRE DEL CANDIDATO

DIRECCIÓN DE CALLE

CIUDAD Y ESTADO

DISTRITO ESCOLAR CROTON-HARMON UFSD

Yo, candidato para el cargo de Miembro de la Junta de Educación del Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, por la presente declaro que los gastos totales incurridos por otros y por mí en mi nombre con mi aprobación no superó los \$500.

Firma del candidato

Fecha

Estado del Condado de

El instrumento anterior fue reconocido ante mí el

de , 20 ,

Por

Notario público

Mi comisión expira

NOTA: Se debe presentar una copia ante el Secretario del Distrito, Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, 10 Gerstein Street, Croton-on-Hudson, Nueva York 10520 y se *enviará una copia al Comisionado de Educación, Sala 1711, Twin Towers, 99 Washington Avenue, Albany, Nueva York 12230, sólo si el monto excede \$500.00*

3rd DECLARACIÓN DEL CANDIDATO

(más de \$500)

(Vence el 9 de junio de 2024 o antes)

FECHA DE PRESENTACIÓN FECHA DE ELECCIÓN 20 de mayo de 2025

NOMBRE DEL CANDIDATO

DIRECCIÓN DE CALLE

CIUDAD Y ESTADO

DISTRITO ESCOLAR CROTON-HARMON UFSD

Yo, candidato para el cargo de Miembro de la Junta de Educación del Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, por la presente declaro que los gastos totales incurridos por otros y por mí en mi nombre con mi aprobación **superó los \$500.** **Consulte el listado detallado de gastos adjunto.**

Firma del candidato

Fecha

Estado del Condado de

El instrumento anterior fue reconocido ante mí el

de , 20 ,

Por

Notario público

Mi comisión expira

NOTA: Se debe presentar una copia ante el Secretario del Distrito, Distrito Escolar Libre Croton-Harmon Union, 10 Gerstein Street, Croton-on-Hudson, Nueva York 10520 y una copia se debe enviar al Comisionado de Educación, Sala 1711, Twin Towers, 99 Washington Avenue, Albany, Nueva York 12230. **sólo si el monto excede \$500.00**

REGLAS DE LA CAMPAÑA

A medida que entramos en nuestra temporada presupuestaria y nos dirigimos hacia nuestra **20 de mayo de 2025** elección, aquí hay información que debe tener en cuenta cuando esté haciendo campaña.

Las siguientes son las pautas para hacer campaña:

- Los fondos, recursos o propiedades del distrito escolar no se pueden utilizar para hacer campaña. Esto incluye los correos electrónicos del Distrito Escolar, que no pueden usarse para solicitar apoyo en ningún momento.
- Está prohibido participar en actividades de campaña, incluida la distribución de folletos, carteles, pancartas y/o cualquier otro material de campaña. **dentro o sobre** cualquier propiedad del edificio escolar, en vehículos estacionados en la propiedad escolar o en cualquier parte del campus físico de la escuela, etc. Esto incluye, entre otros, eventos patrocinados por la escuela, eventos deportivos, conciertos, reuniones de la Junta de Educación, sesiones de trabajo de la Junta Escolar y cualquier otro evento similar, etc., que ocurra en cualquier campus.
- Si compra letreros para el césped, no deben colocarse cualquier propiedad de la escuela. Se eliminarán los letreros del césped que se encuentren en la propiedad de la escuela.
- No se pueden traer ni dejar folletos, letreros, carteles, pancartas y/o cualquier otro material de campaña en ningún edificio escolar ni en ningún campus para su distribución.

El 20 de mayo de 2025:

- **La campaña electoral se define como la participación en actividades de campaña, que incluyen, entre otras, la exhibición o distribución de cualquier pancarta, cartel, cartel o volante, o la distribución de cualquier botón, insignia o prenda, en nombre de o en oposición a cualquier candidato o tema sobre el que se votará, activamente, en las actividades de una campaña electoral; y/o convencer a la gente de cómo o por quién votar; y/o uso de volantes, carteles, pancartas, etc.**
- **No se permiten actividades electorales dentro de 100 pies de la entrada principal**

el lugar de votación durante las horas en que las urnas están abiertas.

- **No se pueden traer ni dejar dentro de ninguno de los tres lugares de votación volantes, letreros, carteles, pancartas y/u otro material de campaña.**